

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000252

03 JUL 2014

Callao, 03 JUL 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución N° 0140 – 2014 – JNE de fecha 26 de Febrero del 2014, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones y el pedido de Licencia Sin Goce de Haber del Abog. Diofémenes Arístides Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0140 – 2014 – JNE de fecha 26 de Febrero del 2014, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, en su Artículo Sexto se dispone que los funcionarios públicos que administran o manejan fondos del Estado y los funcionarios de empresas del Estado que soliciten licencia sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Municipales y Regionales 2014;

Que, es función del Jurado Nacional de Elecciones velar por el cumplimiento de las normas referidas en materia electoral, tal como lo dispone la Constitución Política del Perú en su Artículo 178°, Numeral 3;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Diofémenes Arístides Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, solicita permiso del 05 de Setiembre al 05 de Octubre del presente año con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2014;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el permiso de Licencia Sin Goce de Haber al Abog. Diofémenes Arístides Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, del 05 de Setiembre al 05 de Octubre del presente año con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2014.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)